



Ab.  
sario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil



Nº 419-2010

PODER ESPECIAL: QUE OTORGA  
LA SOCIEDAD ANÓNIMA  
PANAMEÑA DENOMINADA  
SKYWORLD INVESTMENTS INC., A  
FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO  
DON ANDRÉS GUSTAVO ASPIAZU  
FALCONI.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del  
Ecuador, a los cinco días del mes de Abril del  
año dos mil diez, ante mí, Abogado CESARIO  
LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del  
Cantón, comparece: el señor Ingeniero don ANDRÉS  
ASPIAZU ESTRADA, quien declara ser ecuatoriano, casado,  
en su calidad de Presidente y representante legal de  
la Sociedad Anónima Panameña denominada SKYWORLD  
INVESTMENTS INC., calidad que legitima con los  
documentos que presenta para que sean agregados a la  
presente; mayor de edad, capaz para obligarse y  
contratar, con domicilio y residencia en el cantón  
Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de  
conocer doy fe, por haberme presentado sus  
documentos de identificación; y, procediendo con  
amplia y entera libertad y bien instruido de la  
naturaleza y resultados de esta escritura pública de  
PODER ESPECIAL, para su otorgamiento me  
presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R

1 N O T A R I O: En el Protocolo de Escrituras Públicas a  
2 su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste, el  
3 poder que se contiene al tenor de las siguientes  
4 cláusulas: C L Á U S U L A P R I M E R A:  
5 INTERVINIENTE.- El señor Andrés Aspiazu Estrada, de  
6 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de  
7 profesión Ingeniero, a nombre y en representación de la  
8 sociedad de nacionalidad panameña denominada  
9 SKYWORLD INVESTMENTS INC., en su calidad de  
10 Presidente y Representante Legal de la misma, conforme  
11 lo acredita con la copia certificada ante Notario del  
12 pertinente certificado apostillado otorgado por el Registro  
13 Público de la República de Panamá.- C L Á U S U L A  
14 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) La sociedad anónima  
15 denominada SKYWORLD INVESTMENTS INC. de  
16 nacionalidad panameña, se constituyó mediante  
17 Escritura Pública otorgada ante la Notaria Tercera del  
18 Circuito de Panamá el veinte de Julio del dos mil seis,  
19 inscrita en el Registro Público de Panamá el veintiuno  
20 de Julio del dos mil seis, Documento Redi número  
21 novecientos ochenta y seis mil ciento veinte y nueve  
22 (986129), Ficha número quinientos treinta y tres mil  
23 doscientos cuarenta y uno (533241) de la Sección de  
24 Mercantil del Registro Público de Panamá; B) Que la Ley  
25 Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el  
26 Registro Oficial número quinientos noventa y uno (591) de  
27 fecha quince de Mayo del dos mil nueve, establece  
28 en su artículo primero, entre otras cosas, que si una



Ab.  
Eduardo L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 2 -



1 sociedad extranjera es accionista de una compañía  
2 ecuatoriana, deberá tener en la República del Ecuador un  
3 apoderado o representante, el que por ningún motivo será  
4 personalmente responsable de las obligaciones de la  
5 compañía extranjera. El poder del representante  
6 antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la  
7 prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía  
8 ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o  
9 accionista. C) Que la sociedad anónima denominada  
10 SKYWORLD INVESTMENTS INC. de nacionalidad  
11 panameña, es accionista de las sociedades ecuatorianas  
12 denominadas ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A. con  
13 número de expediente veintitrés mil novecientos  
14 cuarenta y uno (23941); RESTAURANTES INSTANTANEOS  
15 REINSTANT S.A. con número de expediente ciento  
16 veintisiete mil doscientos treinta y dos (127232); y,  
17 RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A. con  
18 número de expediente ciento quince mil novecientos  
19 cincuenta y nueve (115959). D) Que la Junta de  
20 Accionistas de la Sociedad Anónima Panameña  
21 denominada SKYWORLD INVESTMENTS INC., en sesión  
22 llevada a cabo el veintitrés de Marzo del dos mil diez,  
23 resolvió designar como apoderado o representante de  
24 SKYWORLD INVESTMENTS INC. al señor Ingeniero  
25 ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI, de nacionalidad  
26 ecuatoriana, con domicilio en Samborondón Provincia del  
27 Guayas, República del Ecuador, y con cédula de  
28 ciudadanía número cero nueve-cero ocho nueve cinco dos

1 uno uno dos (09-08952112), a efectos de dar cumplimiento  
2 con lo establecido en el artículo primero de la Ley  
3 Reformatoria a la Ley de Compañías de la República del  
4 Ecuador, publicada en el Registro Oficial del Gobierno  
5 del Ecuador número quinientos noventa y uno (591) de  
6 fecha quince de Mayo del dos mil nueve.- C L Á U S U - L A  
7 T E R C E R A: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes  
8 expuestos, el señor ANDRES ASPIAZU ESTRADA a  
9 nombre y en representación de la sociedad anónima  
10 panameña denominada SKYWORLD INVESTMENTS INC.,  
11 en su calidad de Presidente y Representante Legal y  
12 debidamente autorizado para el efecto por la Junta de  
13 Accionistas celebrada el veintitrés de Marzo del dos mil  
14 diez, tiene a bien otorgar, como en efecto otorga, Poder  
15 Especial a favor del señor Ingeniero ANDRÉS GUSTAVO  
16 ASPIAZU FALCONI, de nacionalidad ecuatoriana, con  
17 domicilio en Samborondón Provincia del Guayas,  
18 República del Ecuador, y con cédula de ciudadanía  
19 número cero nueve cero ocho nueve cinco dos uno uno dos  
20 (0908952112), a efectos de dar cumplimiento con lo  
21 establecido en el artículo primero de la Ley Reformatoria a  
22 la Ley de Compañías de la República del Ecuador,  
23 publicada en el Registro Oficial del Gobierno del Ecuador  
24 número quinientos noventa y uno (591) de fecha quince de  
25 Mayo del dos mil nueve y, por ende, el apoderado o  
26 representante aquí designado queda autorizado para  
27 contestar las demandas y cumplir las obligaciones  
28 respectivas dentro de la República del Ecuador y, sin que





Ab.  
 Csario L. Condo Ch.  
 NOTARIO 5to.  
 Guayaquil

- 3 -



1 el apoderado o representante, de conformidad con la Ley  
 2 Ecuatoriana, sea personalmente responsable de las  
 3 obligaciones de SKYWORLD INVESTMENTS INC. Agregue  
 4 usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo  
 5 necesarias para la plena validez de la presente Escritura  
 6 Pública.- (firmado) Roberto Falconí Peet, ABOGADO  
 7 ROBERTO FALCONI PEET, Registro número tres mil  
 8 cuatrocientos trece-Colegio de Abogados del Guayas".-  
 9 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los  
 10 documentos habilitantes correspondientes.- Por tanto,  
 11 el señor otorgante se ratificó en el contenido de la  
 12 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,  
 13 esta escritura de PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA  
 14 SOCIEDAD ANÓNIMA PANAMEÑA DENOMINADA  
 15 SKYWORLD INVESTMENTS INC., A FAVOR DEL SEÑOR  
 16 INGENIERO DON ANDRÉS GUSTAVO ASPIAZU FALCONÍ,  
 17 en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la  
 18 aprobó y firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo  
 19 lo cual doy fe.-

20  
 21  
 22

23 ING. ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA, PRESIDENTE  
 24 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA  
 25 PANAMEÑA DENOMINADA SKYWORLD INVESTMENTS  
 26 INC..- C.C. # 09-0420921-0.-  
 27 C.V. # 060-0002.-

## Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas

Una reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**, se llevó a cabo en la ciudad de Guayaquil el día veintitrés de Marzo del 2010 a las 11:00 a.m.

Se encontraban presentes o debidamente representados los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, por lo que se renunció a la convocatoria previa.

Presidió la reunión el Presidente de la Sociedad señor Andrés Aspiazu Estrada, y actuó como Secretaria Ad-Hoc la señora Mercedes Freire Suárez, en ausencia del titular de dicho cargo.

Verificado el quórum por la Secretaria Ad-Hoc, toma la palabra el Presidente de la Sociedad, quien manifiesta que la Ley de Compañías de la República del Ecuador ha tenido cambios constantes en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial del Gobierno del Ecuador No. 591 de fecha 15 de Mayo del 2009. Continúa expresando el Presidente que el Art. 1 de la referida Ley Reformatoria a la Ley de compañías del Ecuador, establece lo siguiente: "Las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la Ley de Compañías del Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero que deberán tener en la República del Ecuador un apoderado o representante, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista."

A continuación, toma nuevamente la palabra el Presidente de la Sociedad, quien manifiesta que **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**, es una sociedad de nacionalidad panameña que tiene emitidas acciones nominativas y que tiene en propiedad acciones emitidas por las compañías ecuatorianas denominadas **ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A.**, **RESTAURANTES INSTANTANEOS REINSTANT S.A.** y **RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A.** pero que aquella no ejerce ninguna otra actividad empresarial en el Ecuador, ni habitual ni ocasionalmente y, por lo cual, de conformidad con la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías de la República del Ecuador, debe tener en el Ecuador un apoderado o representante, motivo por el cual mociona o sugiere se designe como apoderado o representante al señor Ingeniero ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI.



Tras haberse deliberado al respecto y en base a la moción debidamente presentada y sustentada, se aprobó por unanimidad la siguiente resolución:

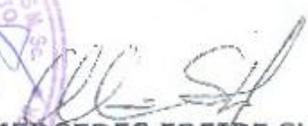
**SE RESUELVE:** Designar como apoderado o representante de **SKYWORLD INVESTMENTS INC.** al señor Ingeniero **ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil-República del Ecuador y con cédula de ciudadanía No. 090895211-2, a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial del Gobierno del Ecuador No. 591 de fecha 15 de Mayo del 2009 y, por ende, el apoderado o representante aquí designado queda autorizado para contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas dentro de la República del Ecuador y, sin que el apoderado o representante, de conformidad con la Ley Ecuatoriana, sea personalmente responsable de las obligaciones de **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**

**SE RESUELVE ADEMÁS:** Autorizar, como en efecto se autoriza, al Presidente de la sociedad, Andrés Aspiazu Estrada, para que comparezca ante Notario y en nombre y en representación de **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**, confiera un poder a favor del señor Ingeniero **ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI** con las facultades antes descritas.

No habiendo otro asunto de que tratar se declaró clausurada la sesión. F) Andrés Aspiazu Estrada, Presidente; F) Mercedes Freire Suárez, Secretaria Ad-Hoc.

**CERTIFICACION:** La suscrita Secretaria Ad-Hoc, por este medio certifica que lo anterior es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la sociedad.



  
**MERCEDES FREIRE SUAREZ**  
Secretaria Ad-Hoc





REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA No. 159118

2007  
77 YACREAZO //

CERTIFICACION

CON VISTA A LA SOLICITUD LO 39055

QUE LA SOCIEDAD

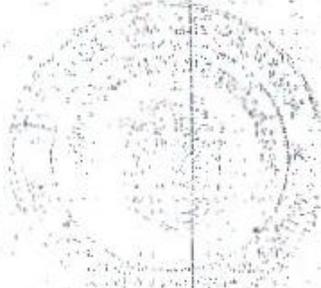
YACREAZO INVESTMENTS INC.  
ENCUBIERTA REGISTRADA VA FICHA 532241 DOC. 39055 DEBE EL  
INTIMO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ Y  
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE  
EN SU DOMICILIO EN PANAMA

SE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE ANDRES ANTONIO ESTRADA

EMPEDEDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA EL DIECISIETE DE MARZO  
DEL DOS MIL DIEZ A LAS OCHO HORAS DE LA TARDE

CA: ESTA CERTIFICACION PAGO DEBERA  
POR UN VALOR DE \$ 20.00  
COMPROBANTE NO. 10 39055  
NO. CERTIFICACION: 57 ANONIMA - 057672  
FECHA: Viernes 12 de Marzo de 2010  
YACREAZO 77 Q-1

*[Signature]*  
JOHEL ANTONIO COCCIO  
CERTIFICADOR



*[Signature]*  
2-2 MAR 2010  
19.867



NOTARIA  
PARRAMA



DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18  
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386  
del 31 de marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de  
Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es  
igual al original que se me exhibe, quedando  
en mi archivo fotocopia de  
Guayaquil,

- 5 ABR 2010

Ca

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario So. del Cantón  
Guayaquil



A

Handwritten scribble or signature at the bottom left corner.

CIUDADANIA 07042094440  
 ASPIAZU ESTRADA ANDRES  
 GUAYAS GUAYAS 1703500 CONJERCCION/  
 64 JUNIO 1978  
 005-1 0595 03275 7  
 GUAYAS GUAYAS  
 1975

EQUATORIANA 07042094440  
 LETICIA VALCARRERA  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 ASPIAZU  
 REFORMA ESTRADA -  
 SECRETARIA  
 17/04/2002  
 0034845

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 060-0002 0004209210  
 ASPIAZU ESTRADA ANDRES  
 GUAYAS GUAYAS  
 1975

DOY FE De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial - 5 - fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil, 05 ABR 2017



Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.  
 Notario 5to. del Cantón Guayaquil

DOY FE. De conformidad con el numeral 5to. de la Ley Notarial - 5 - fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil, 05 ABR 2010



05 ABR 2010



Ab. Cesar L. Condo Chiriboga  
 Notario 5to. del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.-Guayaquil, cinco de Abril del año diez.



Ab. Cesar L. Condo Chiriboga  
 Notario 5to. del Cantón Guayaquil



Doy fe que revisado el margen de la matriz ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, y que corresponde a la escritura de PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA SOCIEDAD ANONIMA PANAMEÑA DENOMINADA SKYWORLD INVESTMENTS INC., A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO DON ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI, con fecha cinco de Abril del año dos mil diez, (archivo hoy a mi cargo) no se encuentra ninguna anotación marginal, que indique que ha sido reformado o revocado total o parcialmente.- Guayaquil, cinco de abril del año dos mil diecisiete.-



*[Handwritten signature in blue ink]*  
Ab. Pablo E. Condo Macías, M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil





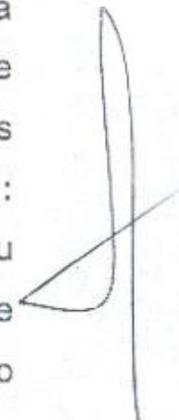
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA PÚBLICA DE  
DECLARACIÓN JURAMEN-  
TADA QUE FORMULA EL  
SEÑOR INGENIERO AN-  
DRÉS ASPIAZU ESTRADA  
POR LOS DERECHOS QUE  
REPRESENTA COMO PRE-  
SIDENTE Y REPRESENT-  
TANTE LEGAL DE LA COM-  
PAÑÍA SKYWORLD IN-  
VESTMENTS INC.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-  
COPIAS OTORGADAS: DOS.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
a los veintidós días del mes de Marzo de dos  
mil diecisiete, ante mí, Abogada DIANA SOFIA  
YUNES PINELA, Notaria Vigésima Segunda del  
Cantón Guayaquil, comparece, el señor  
**ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA**, de nacionalidad  
ecuatoriana, de estado civil casado, de  
profesión Ingeniero Comercial, a nombre y en  
representación de la sociedad de nacionalidad  
panameña denominada **SKYWORLD  
INVESTMENTS INC.**, en su calidad de  
Presidente y Representante Legal de la misma,  
conforme lo acredita con la copia certificada



1 ante Notario del pertinente certificado  
2 apostillado otorgado por el Registro Público de  
3 la República de Panamá, que se acompaña  
4 como documento habilitante. El compareciente  
5 es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de  
6 Samborondón de tránsito por esta ciudad de  
7 Guayaquil; hábil en derecho para contratar y  
8 contraer obligaciones, a quien de conocerlo  
9 doy fe, en virtud de haberme exhibido su  
10 documentos de identificación cuya copias  
11 fotostáticas debidamente certificadas por mí,  
12 agrego a esta escritura como documentos  
13 habilitantes. Advertido el compareciente por mí  
14 la Notaria de los efectos y resultado de esta  
15 escritura, así como examinada que fue en  
16 forma aislada y separada de que comparece al  
17 otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
18 amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
19 seducción, me pide que eleve a escritura  
20 pública la siguiente minuta: **SEÑORA**  
21 **NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras  
22 Públicas a su cargo, sírvase autorizar una  
23 por la cual conste, las declaraciones que  
24 se contiene al tenor de las siguientes  
25 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**  
26 **INTERVINIENTE.-** El señor Andrés Aspiazu  
27 Estrada, de nacionalidad ecuatoriana, de  
28 estado civil casado, de profesión Ingeniero





1 Comercial, a nombre y en representación de  
2 la sociedad de nacionalidad panameña  
3 denominada **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**,  
4 en su calidad de Presidente y Representante  
5 Legal de la misma, conforme lo acredita con la  
6 copia certificada ante Notario del pertinente  
7 certificado apostillado otorgado por el  
8 Registro Público de la República de Panamá.

9 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**

10 La sociedad anónima denominada **SKYWORLD**  
11 **INVESTMENTS INC.** de nacionalidad  
12 panameña, se constituyó mediante Escritura  
13 Pública otorgada ante la Notaria Tercera del  
14 Circuito de Panamá el veinte de Julio del dos  
15 mil seis, inscrita en el Registro Público de  
16 Panamá el veintiuno de Julio del dos mil seis,  
17 Documento Redi número novecientos ochenta  
18 y seis mil ciento veinte y nueve (986129),  
19 Ficha número quinientos treinta y tres mil  
20 doscientos cuarenta y uno (533241) de la  
21 Sección de Mercantil del Registro Público de  
22 Panamá; **B)** Que la Ley Reformatoria a la  
23 Ley de Compañías publicada en el Registro  
24 Oficial número quinientos noventa y uno (591)  
25 de fecha quince de Mayo del dos mil nueve  
26 establece en su artículo trece entre otras  
27 cosas, que si una sociedad extranjera es  
28 accionista de una compañía ecuatoriana,



1 Secretario, Administrador o Funcionario de la  
2 sociedad extranjera debidamente autorizado,  
3 debe presentar ante la compañía ecuatoriana  
4 una lista completa de todos sus socios,  
5 accionistas o miembros, con indicación de sus  
6 nombres, apellidos y estados civiles, si fueren  
7 personas naturales, o la denominación o razón  
8 social, si fueren personas jurídicas y, en ambos  
9 casos, sus nacionalidades y domicilios,  
10 suscrita y certificada ante Notario Público; y,  
11 C) Que la sociedad anónima denominada  
12 **SKYWORLD INVESTMENTS INC.** de  
13 nacionalidad panameña, es accionista de las  
14 sociedades ecuatorianas denominadas  
15 **ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A.** con  
16 número de expediente veintitrés mil  
17 novecientos cuarenta y uno (23941);  
18 **RESTAURANTES INSTANTANEOS REINSTANT**  
19 **S.A.** con número de expediente ciento  
20 veintisiete mil doscientos treinta y dos  
21 (127232); **RESTAURANTES DEL NORTE**  
22 **RESNORTE S.A.** con número de expediente  
23 ciento quince mil novecientos cincuenta y  
24 nueve (115959); y, **RESTAURANTES RAPIDOS**  
25 **RESRAP S.A.** con número de expediente ciento  
26 cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos  
27 (146842). **CLAUSULA TERCERA:**  
28 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0904209210

**Nombres del ciudadano:** ASPIAZU ESTRADA ANDRES

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCIÓN/

**Fecha de nacimiento:** 4 DE JULIO DE 1953

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO COMERCIAL

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** FALCONI LETICIA

**Fecha de Matrimonio:** 9 DE JUNIO DE 1975

**Nombres del padre:** ASPIAZU LAUTARO

**Nombres de la madre:** ESTRADA GEORGINA

**Fecha de expedición:** 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: IVONNE DEL ROSARIO MENDEZ MARQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS --  
GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-016-38225



171-016-38225

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.30 17:45:37 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





Registro Público de Panamá

No.1087689

FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA ESCUDERO
FECHA: 2017.03.09 14:15:45 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Ana Felicia Medina

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ANA FELICIA MEDINA ESCUDERO.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa/



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA
CON VISTA A LA SOLICITUD
58118/2017 (0) DE FECHA 09/03/2017
QUE LA SOCIEDAD

SKYWORLD INVESTMENTS INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 533241 (S) DESDE EL VIERNES, 21 DE JULIO DE 2006

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

PRESIDENTE: ANDRES ASPIAZU ESTRADA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN SU DEFECTO, DEL SECRETARIO O DEL TESORERO, EN EL MISMO ORDEN, A MENOS QUE LA JUNTA DIRECTIVA O LOS ACCIONISTAS DISPONGAN OTRA COSA.

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 09 DE MARZO DE 2017 A LAS 02:12 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401214951

APOSTILLÉ

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1 País: PANAMÁ

2 Es presente documento público

3 Ha sido firmado por Ana Felicia Medina

4 quién actúa en calidad de Secretaria

5 y está revestido del sello/finestra de: Registro Público

CERTIFICADO

8. de 14 MAR 2017

EN PANAMÁ

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bajo el número: 1087689

de: Notaría 10 Firma: [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido.

Es Conforme a su original
Lo Certifico.

[Signature]

Ab. Diana Sofia Yunes Pineda
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL



Identificación Electrónica: 9CDC9820-88D6-41EA-9E25-2F3546218659
Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 506 Panamá, República de Panamá - (507)501-8000





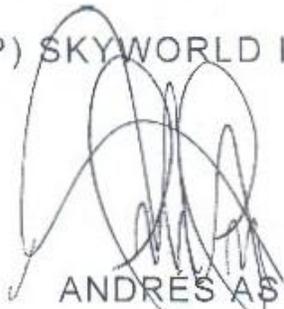
1 expuestos, el señor **ANDRÉS ASPIAZU**  
 2 **ESTRADA** a nombre y en representación de la  
 3 sociedad anónima panameña denominada  
 4 **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**, en su calidad  
 5 de Presidente y Representante Legal **declara y**  
 6 **certifica** que, de conformidad con el Registro  
 7 de Acciones de su representada, la tenedora  
 8 y propietaria del cien por ciento de las acciones  
 9 nominativas emitidas por la sociedad  
 10 **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**, son los  
 11 señores **RICARDO XAVIER ASPIAZU**  
 12 **FALCONI**, cuarenta por ciento, con domicilio en  
 13 la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de  
 14 América y **JUAN JOSÉ ESTRADA WRAY**  
 15 sesenta por ciento, con domicilio en la ciudad  
 16 de Panamá, República de Panamá. Agregue  
 17 usted señora Notaria, las demás cláusulas de  
 18 estilo necesarias para la plena validez de la  
 19 presente Escritura Pública. **HASTA AQUÍ LA**  
 20 **MINUTA** que queda elevada a escritura pública,  
 21 la misma que se encuentra firmada por el  
 22 Abogado **ROBERTO FALCONI PEET**, Abogado  
 23 con Registro número tres mil cuatrocientos  
 24 trece.- Para la celebración y otorgamiento de  
 25 la presente escritura se observaron los  
 26 preceptos legales que el caso requiere. El  
 27 otorgante se identifica con el certificado  
 28 obtenido del Sistema Nacional de Identificación



1 Ciudadana que han autorizado, en acatamiento  
2 a la resolución número cero setenta y ocho  
3 guion dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo  
4 de la Judicatura.- **LEIDA** que les fue por mí, la  
5 Notaria al compareciente, aquel se ratifica en  
6 la aceptación de su contenido y firman conmigo  
7 en una unidad de acto; se incorpora al  
8 protocolo de esta Notaría la presente escritura,  
9 de todo lo cual **DOY FE**.-----

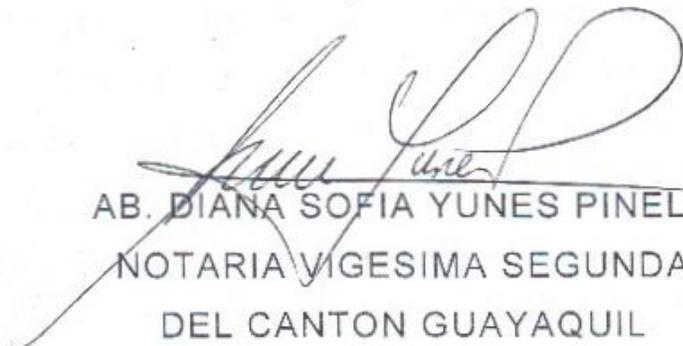
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

P) SKYWORLD INVESTMENTS INC.



ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA

C.C. No. 090420921-0 C.V. No. 002-325



AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

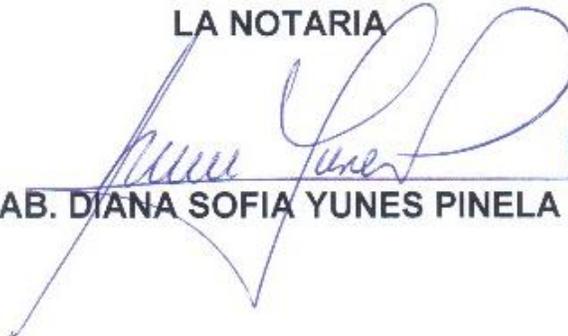
DEL CANTON GUAYAQUIL





1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **SEGUNDO**  
2 **TESTIMONIO** que sello y firmo en seis fojas, en la ciudad de  
3 Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- ESTA FOJA  
4 PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
5 DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE FORMULA EL  
6 SEÑOR INGENIERO ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA POR  
7 LOS DERECHOS QUE REPRESENTA COMO  
8 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
9 COMPAÑÍA SKYWORLD INVESTMENTS INC.-

10 LA NOTARIA

11   
12  
13 AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA



14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28